



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1067/22

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

Herradón de Pinares, 11 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.